



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Anestesiología / EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2024-09929089- -GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Anestesiología, con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4;

Que a través de DI-2026-24-GCABA-HGAT, se realizó un llamado a concurso por el cargo mencionado ,quedando desierto por falta de postulantes inscriptos a través de DI-2026-40-GCABA-HGAT .-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médica Anestesiología, con 30 horas semanales de labor ,para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida por la Renuncia de la Dra. Daniela Rocío Lemus, CUIL N° 23-33016949-4, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médica

Especialidad: Anestesiología

Profesión: Medico/a

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatientes de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr.Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 08/07/26

Cierre de inscripción: 17/07/26

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página Web).

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

JURADO TITULAR:

BRULLO DANIELA FERNANDA

GRIMBLATT CAROLINA YOLANDA

ROTSTEIN NANCY ROXANA

JURADO SUPLENTE:

FALSETTI MARIA LUJAN

FRANCO MARECOS TERESA ALEJANDRA

BERTOLINI CARLOS EDGARDO

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que

será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-